

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 260-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 27 de octubre de 2006

VISTO:

El Oficio N° 747-2006-GR.LAMB/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto la Gerencia General Regional remitió al Consejo Regional, la Memoria Anual Institucional Año 2005 del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin que sea tratada en Sesión de este órgano colegiado regional, en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. n., del Artículo 21° de Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de la exposición y debate del documento en referencia por parte de los miembros del Consejo Regional, surgieron una serie de cuestiones relacionadas a la temática puesta en consideración, de la que se derivaron solicitudes de información, algunas observaciones, asunción de compromisos y finalmente, algunos acuerdos.

Que, así, se observó el organigrama analítico de personal presentado como contenido de la Memoria Institucional puesta a consideración, en el sentido de verificarse en el mismo que las Secretarías de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional incorporadas al mismo por Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.LAMB./CR, aparecían graficadas en una relación de coordinación con el Consejo Regional, no correspondiendo al organigrama analítico de personal modificado aprobado por la citada ordenanza regional; surgiendo en este sentido la necesidad de iniciarse un proceso investigador de la presunta modificación efectuada de manera inconsulta a fin de determinarse a los responsables de la misma y se apliquen las sanciones administrativas que correspondan, así como la exigencia del cumplimiento del Acuerdo Regional N° 159-2006-GR.LAMB./CR que, a la fecha continúa sin implementarse.

Que, asimismo, se expresó la extrañeza por la omisión en la Memoria Institucional, del estado de implementación de recomendaciones contenidas en Informe Largo de empresa auditora Camac Morales SC y asociados correspondiente a auditoría presupuestal y financiera efectuada al Gobierno Regional correspondiente al 2003.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 260-2006-GR.LAMB./CR

Que, de otro lado, a pesar de tratarse de materia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, se instó al cumplimiento del Acuerdo Regional N° 200-2004-GR.LAMB./CR que dispuso que el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT y los funcionarios competentes del referido Proyecto Especial rinda informe debidamente documentado al Consejo Regional en los términos a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo Regional, respecto a la operación de endeudamiento interno que por el monto de Doscientos mil dólares americanos contrajo el PEOT para financiar las obras de remodelación del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo en el marco de preparación de la Copa América, a cuyo efecto se solicitó se alcanzara al Consejo Regional copia del Acta de la sesión del Consejo Directivo del PEOT donde consta la aprobación del aval para el empréstito de \$ 200,000.00.

Que, el PEOT se comprometió también a alcanzar informe al Consejo Regional sobre la identificación e inscripción registral de todos los inmuebles de propiedad del PEOT ubicados en zona urbana.

Que, se observó también el incumplimiento por parte del Ejecutivo Regional de elevar para aprobación del Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005; disponiendo en este sentido que se oficie de esta omisión a la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, como se disponga investigación a cargo de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios que corresponda del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en este sentido se recordó el reiterado requerimiento del Consejo Regional de contar con un informe y exposición de los estados financieros de años anteriores, tal como se constata de los Acuerdos Regionales Nos. 006, 087,156,205 y 260-2005-GR.LAMB./CR, debiendo determinarse las causas de la dilación o del incumplimiento, en su caso, de los acuerdos regionales citados.

Que, se exhortó también al cumplimiento del Acuerdo Regional N° 122-2005-GR.LAMB./CR.LAMB/CR a fin que la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, expongan ante el Consejo Regional de Lambayeque sobre la ejecución física y financiera, resultados en relación a las metas propuestas en cada Ficha Técnica y supervisión efectuada, de las obras de emergencia o rehabilitación comprendidas en los años fiscales 2004 y 2005, entre otros; así como el cumplimiento de

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 260-2006-GR.LAMB./CR

las acciones de control ordenadas disponer por el Ejecutivo del Gobierno Regional a través del Acuerdo Regional N° 221-2005-GR.LAMB./CR

Que, de otra parte, se exhortó a la Gerencia General Regional a prestar informe sobre lo avanzado respecto al proyecto de Drenaje Pluvial para Chiclayo, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Regional N° 022-2005-GR.LAMB./CR.

Que, en otro extremo, La Gerencia General Regional se comprometió a coordinar con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración de informe en torno al estado del proceso de saneamiento de tierras de propiedad de Comunidades Campesinas, y cuántas de éstas han culminado ya este proceso.

Que, a este efecto, es necesario disponer la ejecución de los mecanismos pertinentes que aseguren el cumplimiento de todos los compromisos y acuerdos asumidos, como la subsanación de las observaciones efectuadas, a fin de impulsar la implementación de los correctivos necesarios y la regularización de acciones pendientes.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José V. Cabrejos Tarrillo y Consejera Regional Dra. Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de 27.OCT.2006;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER se dé cuenta a la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios competente del Gobierno Regional de Lambayeque, la omisión incurrida por funcionarios de esta corporación al no elevar al Consejo Regional para su aprobación, los estados financieros y presupuestarios correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 , a fin de la determinación de las responsabilidades correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 260-2006-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos por funcionarios del Gobierno Regional de Lambayeque ordenado a proveer al Consejo Regional de las informaciones referidas en la parte considerativa de la presente disposición regional y otros.

ARTÍCULO TERCERO.- REITERAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque disponga a los funcionarios competentes de esta corporación que, bajo responsabilidad, procedan a la inmediata implementación del Acuerdo Regional Nº 159-2006-GR.LAMB./CR, en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
